



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**ACTA NÚMERO CU-O-003-05-2010**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**28, Mayo de 2010**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veintiocho de mayo de dos mil diez, siendo las 09:56(Hrs) de la mañana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOGDA. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; ABOG. OLVIN MEJÍA SANTOS, Representante Propietario Claustro Docentes; ABOG. ELMER LIZARDO CARRANZA, Representante Suplente Claustro Docentes **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. ARGENTINA ALAS DE CHÁVEZ, Representante Suplente Claustro Docente **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. SAÚL ABELARDO JIMÉNEZ, Representante Propietario, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. MARÍA ELENA MÉNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. MARIBEL SUYAPA GUERRERO, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, Directora; ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ LARIOS, Representante Propietario Claustro Docente; ING. CESAR AUGUSTO VALLADARES, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. LILIAM KARINA MARROQUÍN, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSÉ ROBERTO BACA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. VILMA ELIZABETH FERRUFINO, Representante Suplente Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. ÁNGEL RODRIGO OCHOA GALE, Representante Suplente Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. RAUL ORLANDO FIGUEROA SORIANO; Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YENI CAROLINA CANALES, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay diecinueve (19) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

**PUNTO No.2**

**JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERÍODO 2010-2012.**

Previo a desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Vamos a proceder a la juramentación sin embargo se han dado dos circunstancias que vamos a darlas a conocer una es que docentes que fueron electos como miembros de claustros de suplentes no tienen el requisito de ser titulares, estamos esperando la acreditación de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, la verificación, los requisitos hablan de titularidad y en segundo lugar tenemos una carta de 70 profesores de UNAH-VS que se plantean que se investigue porque no hubo convocatoria a claustro, entonces en ese caso no va haber juramentación de los representantes de UNAH-VS, se va nombrar una comisión del Consejo Universitario para que investigue si hubo convocatoria a claustro tal y como lo manda la ley y la juramentación de estos miembros se pospondrá, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro va dar lectura a la carta que hemos recibido de UNAH-VS donde más de 70 profesores han planteado que se revise la elección porque no hubo convocatoria a claustro.”

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, dio lectura a la Nota enviada por los Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula. “Fechada de mayo de 2010, recibida el 28 de mayo del presente año, dirigida a la Señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ciudad Universitaria. Los firmantes, profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, miembros de pleno derecho del Claustro de Profesores de la misma, venimos ante



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

usted a denunciar, manifestar y pedir lo siguiente: 1. El miércoles 5 de los corrientes se reunió en el Auditorio 4 de este Centro un grupo de profesores convocados por el docente José María Kury Marcos, quienes declararon debidamente instalado y con capacidad para tomar decisiones el Claustro de Profesores de la UNAH-VS, bajo la presidencia de la Docente María del Carmen Saucedá. 2. De la convocatoria a ese Claustro pocas personas tenían conocimiento ya que esta sólo fue entregada a determinados docentes, como para garantizar cien por ciento determinados resultados. 3. Tenemos conocimiento que entre otras determinaciones se tomó la de elegir el representante al Consejo Universitario. 4. Esta maniobra, desde todo punto de vista indecente, resucita hechos que creíamos superados, mancha la representación de la UNAH-VS ante el Consejo Universitario y reactiva aquella lucha entre facciones que tanto daño hicieron a nuestra Universidad. Por lo anteriormente miembros de pleno derecho del Claustro de Profesores de la misma, venimos ante usted a denunciar, manifestar y pedir lo siguiente: 1. Integrar una Comisión Investigadora para determinar la corrección o incorrección de los procedimientos utilizados para la convocatoria a este “claustro” y, de existir dolo, levantar expediente para sancionar de acuerdo a las leyes de nuestra Universidad a quienes incurrieron en semejante falta. 2. Informar de lo anterior al Honorable Consejo Universitario, solicitar que este declare inexistente la nueva acreditación del representante docente de la UNAH-VS, ordenar nueva convocatoria al Claustro de Profesores para que, bajo supervisión de una Comisión del Consejo Universitario, este elija debidamente su representante. No dudamos que usted tomará las mas enérgicas medidas para cortar de tajo lo que amenaza con convertirse en una forma perversa para designar representantes y comenzar así a deslegitimar la integridad de los órganos de gobierno de la UNAH.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Esta presidencia admite la solicitud de los profesores como vieron es un número significativo más de 70 y por lo tanto vamos a nombrar una comisión para que investigue las condiciones en que se convocó al claustro y como fue electo su representante y en tanto no lo podremos juramentar hasta no tengamos el informe de la comisión.” Manifestándose al respecto Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dra. Mirna Marín y con la venia de la presidencia el Abog. Mario Roberto García, Representante electo por el Claustro de Profesores de UNAH-VS, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante electo por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Dr. Juan Ramón Pineda, Representante electo por el claustro de Profesores de la Facultad de Química y Farmacia.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre este caso, concluyó: “Lo que queremos garantizar a los que han presentado el escrito es su derecho a petición y a que se investigue el caso, si las Juntas Directivas no resuelven porque igual a veces no responden, el Consejo Universitario lo va asumir pero no vamos nosotros a tener situaciones donde no hubo convocatorias a claustros y se auto representen algunos y digamos se auto manden una representación este órgano y la universidad tiene que avanzar a mecanismos de transparencia y por lo tanto cualquier queja que venga no importa si es de una persona como se dijo aquí esa persona va tener derecho a que su petición sea investigada. En relación a los compañeros de UNAH-VS que tomen posesión y se nombrará una comisión que investigue los hechos que los representados reclaman que son 69 para ver que ellos también sigan el procedimiento ante la Junta Directiva de su claustro. Bueno como tenemos los otros puntos que es el tema de las constancias de los profesores que fueron acreditados y que no tienen el requisito tenemos las certificaciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal en donde da fe de la categoría docente de los que eligieron en los claustros.”

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, dio lectura a las constancias enviadas por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, de la manera siguiente: “Tenemos aquí dos situaciones la Jefatura de Personal de la UNAH en relación al Representante Suplente de la Facultad de Odontología el Docente Maximiliano Hernández si tiene los años porque labora desde el 4 de febrero del 91 pero el desempeña el cargo de Profesor Auxiliar III, no es Profesor Titular de la Facultad de Odontología por lo tanto no cumple uno de los dos requisitos indispensables que señala el Artículo 8 de la Ley Orgánica, ser Profesor Titular y tener como mínimo cinco (5) años de antigüedad en el cargo. (F y S) Blasidia Fuentes, Jefe de Administración de Personal. En relación a la representación suplente de UNAH-TEC Danlí tenemos otra constancia que dice que el compañero Docente Jairo Jonathan Martínez labora desde el 2007 y desempeña el cargo de Auxiliar de Registro II, en el departamento de registro esto no es categoría docente para empezar es administrativo y únicamente tiene tres (3) años que no son cumplidos porque se cumplirían el 1 de septiembre de 2010, entonces definitivamente estos dos casos son acreditaciones prácticamente ilegales porque no cumplen, entonces ellos se van a excluir del acto de juramentación por no cumplir los requisitos, también la Secretaría quiere informar que en el caso del Claustro del CURNO igual con su Representación Suplente es Profesor Auxiliar III tiene once (11) años de estar en el ejercicio pero su categoría es de Auxiliar III no es Titular, ya se hablo con el Lic. Manuel de Jesús Chandias que es el Presidente del Claustro Docente de CURNO se le explico el porqué hoy únicamente se va incorporar al representante propietario de CURNO porque su suplente no reúne los requisitos.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Msc. Carla Lizeth Garcés.

A manera de introducción, la Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario las certificaciones extendidas por los Secretarios de cada uno de los Claustros Docentes de Facultades y Centros Regionales en donde acreditan a sus Representantes Propietario y Suplente ante este Consejo Universitario:

**“CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.** La Suscrita Secretaria General de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por este medio **CERTIFICA:** Que en sesión extraordinaria realizada el día viernes siete de mayo del año dos mil diez a las cuatro y treinta de la tarde en segunda convocatoria, con la asistencia de treinta y dos (32) Profesores, se procedió conforme a la agenda a desarrollar: “1.- Comprobación del Quórum; 2) Apertura de la Sesión; 3) Puntos a tratar: a) ..... y b) Elección del Representante Docente Propietario y su respectivo Suplente ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (U.N.A.H) para el período del 18 de mayo del 2010 al 18 de mayo del 2012. El Presidente del Claustro de Profesores Abogado Olvin Mejía Santos cedió la palabra a la Asamblea General para que hiciera las propuestas: El Abogado Fernán Núñez Pineda propone para el cargo de **Representante ante el Consejo Universitario** al Abogado **OLVIN ANTONIO MEJÍA SANTOS** y como **suplente** al Abogado **ELMER LIZARDO CARRANZA**, habiendo sido secundada por los Profesores Rosa Florentina Castellón Baide y Jorge



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Belarmino Reyes, y no habiendo mas propuestas se sometió a votación levantando la mano, siendo electos por unanimidad; 4) Cierre de la Sesión”. Y para los fines que a los interesados convengan, le extiende la presente Certificación en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez. (F y S) Lesly M. Rojas de López, Secretaria.”

**“CERTIFICACIÓN.** El suscrito Secretario de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas por este medio certifica el **punto No. 4 de la agenda de la Sesión Ordinaria del Claustro de Profesores de dicha Facultad.** Punto No. 4.- **Elección de los representantes del Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Universitario.** El Señor presidente Dr. Dagoberto Ordóñez informó que recibió el Oficio SCU-No.037-2010 de fecha 20 de abril de 2010, mediante el cual la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Honorable Consejo Universitario, Órgano máximo de Dirección Superior de nuestra Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le solicita, basada en la legislación vigente, acredite en dicha Secretaría, el Representante Docente Propietario y su respectivo Suplente del Claustro de Profesores, para que integren el Órgano de Gobierno en el período del 18 de mayo del 2010 al 18 de mayo del 2012. Continuó el Dr. Ordóñez dando lectura del Acuerdo No. 235-2007 de la Comisión de Transición de la UNAH relativo al Reglamento de los Claustros de Profesores de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios de la UNAH, enfocándose en los artículos del Reglamento que tienen que ver con el propósito de este punto de la agenda tales como: artículo No. 4, 15, 19, 23, y del capítulo VI de los debates y votaciones los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, y 50. Una vez leídos los artículos el Señor Presidente preguntó a los docentes que propongan la forma en que se llevaría a cabo la elección de los representantes, el Dr. Humberto Rivera propuso que solamente alzando la mano, fue secundada y aprobada por unanimidad la moción. Al preguntar el Señor Presidente si cuando se hagan las propuestas de candidatos y se proceda a la votación ¿podría quedar el que tenga el mayor número de votos como propietario y el que quedara en segundo lugar como suplente, el Dr. Gustavo Vallejo propuso como moción que mejor se hicieran dos votaciones, primero para el representante propietario y posteriormente para elegir al representante suplente; moción que fue secundada y aprobada. El Dr. Mario Erazo preguntó qué ¿cuáles son los requisitos para ser representantes ante el Órgano de Gobierno? La Dra. Martha Rivera, Vocal 1 para dar respuesta a la interrogante del Dr. Erazo, dio lectura a los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de la Ley Orgánica. A continuación el Dr. José Rubén Mairena preguntó si hay probabilidades de reelección, por lo que se dio lectura al artículo 8 de la Ley Orgánica. Posteriormente el Dr. Julio Colindres pidió a los actuales representantes ante el Consejo Universitario informar brevemente sobre su actuación en ese Órgano de Gobierno Universitario. El Dr. Guillermo E. Ayes Representante Propietario hizo uso de la palabra para expresar que su Representante Suplente, el Dr. Humberto Maldonado, siempre que fue necesario lo sustituyó cuando él por alguna razón no pudo asistir a sesión, continuó informando que en el Consejo Universitario se discuten entre otros temas el presupuesto de la UNAH que por cierto el año pasado no se aprobó el POA; una tarea que está en estos momentos es la elección de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria que vacan en sus funciones y que él y otros miembros del Consejo Universitario señalaron que la convocatoria se hizo violando la Ley Orgánica y el Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH: También se discute y aprueba el Plan de Arbitrios . Se discutió y rechazó las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

reformas al Estatuto del Docente Universitario que presentó el Abogado Olvin Rodríguez; se establecieron normas para el presupuesto universitario; se discuten y aprueban los permisos; se dictan las normas generales que rigen la Universidad; el próximo 11 de mayo se va a discutir sobre los despidos y las deducciones que se le hicieron algunos empleados de la UNAH; también se trata sobre la deuda de la institución con el INPREUNAH; se trató el problema con la Universidad Católica de Honduras, donde hubo acuerdos que no se cumplieron. Para terminar señaló que los que acepten la representación deberán estar dispuestos a dedicarle el tiempo necesario para permanecer en las sesiones que muchas veces se prolongan hasta altas horas de la noche e incluso en la madrugada del día siguiente. Continuando con la sesión el Señor Presidente pidió a los docentes que hicieran propuestas de candidatos para representante propietario y poder proceder con la elección. El Dr. Mario Erazo felicitó al Dr. Ayes por su interés por la Facultad y él lo propone para que se reelija al Dr. Ayes como Representante Propietario, siendo secundado por la mayoría de los asistentes. El Dr. Gustavo Vallejo se unió a las felicitaciones del Dr. Erazo pero considera que deben representarnos otros miembros del Claustro, continuó expresando que durante su gestión como Decano colaboró una persona proactiva que es la Dra. Argentina Alas de Chávez por lo que él la propone como candidata para representante Propietaria, fue secundada. No habiendo más candidatos se procedió a la votación como se había acordado habiendo quedado de la siguiente manera: Dr. Guillermo Emilio Ayes Carías 26 votos; Dra. Argentina Alas de Chávez 9 votos. De la misma manera el Señor Presidente solicitó propuestas de candidatos para elegir al Representante Suplente. El Dr. Humberto Maldonado propuso al Dr. Carlos Guerra, fue secundado; el Dr. Mario Erazo propuso a la Dra. Argentina Alas de Chávez, fue secundado, no habiendo más propuestas se procedió con la votación quedando de la siguiente manera: Dr. Carlos Guerra 13 votos, Dra. Argentina Alas de Chávez 19 votos. El Señor Presidente concluye señalando que se enviará la acreditación de los representantes propietario y suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas a la Abogada María Antonia Navarro con copia a la Secretaría General, al Decano y a los interesados. El Dr. Guillermo E. Ayes agradeció su confianza a quienes votaron por ellos. En fé de lo cual se firma la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez. (F y S) Dr. Juan Manuel Pérez, Secretario." Oficio No.002-CP/FCM. Fechado 6 de mayo de 2010. Recibido en su fecha. Dirigido a la Abog. Maria Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, en atención al Oficio SCU-No.037-2010 mediante el cual usted solicita la acreditación de los representantes docentes propietarios y suplente de esta Facultad ante el Honorable Consejo Universitario, le informa que en sesión ordinaria del Claustro de Profesores convocada en legal y debida forma, realizada el día de hoy jueves 6 mayo, se eligió al **Dr. GUILLERMO EMILIO AYES**, como representante propietario y a la **Dra. ARGENTINA ALAS DE CHÁVEZ** como Representante Suplente, para el período comprendido del 18 de mayo de 2010 al 18 de mayo de 2012. (F y S) Dr. Juan Manuel Perez, Secretario Claustro de Profesores FCM/UNAH."

"Nota de fecha 4 de mayo de 2010, recibida el 5 de mayo del presente año, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Nos referimos a su Oficio No. SCU-No.034-2010 del 20 de abril de 2010, en el que solicita acreditar ante esta Secretaría, el representante Docente propietario y su respectivo suplente del Claustro de Profesores, para que integren el Consejo Universitario, para el período comprendido del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

18 de mayo de 2010 al 18 de mayo de 2012. Al respecto se le informa que en Sesión extraordinaria del día jueves 29 de abril de 2010, los docentes del Claustro de Maestros de la Facultad de Ciencias Económicas eligieron a: Lic. **RODIMIRO MEJIA MERINO** como Propietario y a la Lic. **ROSA MARIA TRIMARCHI** como suplente para que integren el Consejo Universitario como representantes de esta Facultad. Se adjunta Acta No.01-04/2010. (F) Lic. Germán Donald Dubón, Secretario.”

“Nota de 04 de mayo de 2010, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria Consejo Universitario. Por medio de la presente transcribo a Usted el punto de Acta No. 4: “Elección de los Representantes ante el Honorable Consejo Universitario, período 2010-2012” de la Sesión Extraordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia” realizada el día 21 de abril del año en curso realizada en el aula 1-B del Edificio No. 7: **Punto No. 4:** Elección Representantes ante el Consejo Universitario Período 2010—2012. **Presentación:** El Presidente del Claustro de Profesores procedió a leer el Oficio SCU-No.039- 2010, donde se solicitó la acreditación de los representantes de este Claustro ante el Honorable Consejo Universitario para el período 2010 - 2012 por estar próximos a cumplirse el período para el cual fueron electos los actuales representantes, procediendo posteriormente a la discusión del punto. **Discusión:** El Dr. René Sagastume resaltó la excelente representación realizada por los actuales Representantes Dr. Juan Ramón Pineda (Propietario) y Dra. María Elena García (Suplente), solicitando el respaldo irrestricto a su gestión proponiendo en carácter de moción la reelección de los mismos para el período 2010—2012. La moción del Dr. R. Sagastume fue secundada por el Lic. Roberto Rivera. La moción fue sometida a discusión, siendo ampliamente discutida y apoyada por los miembros presentes por lo que se procedió a realizar la votación por el mecanismo de levantar la mano. La aprobación de la moción fue por unanimidad de los miembros presentes, no presentándose ningún voto en contra o en blanco. Por lo tanto en vista de lo anterior El Claustro de Profesores acuerda: “Elegir al Dr. **JUAN RAMÓN PINEDA** como **Representante Propietario ante el Consejo Universitario por el período 2010—2012**, y a la Dra. **MARÍA ELENA GARCÍA** como **Representante Suplente ante el Consejo Universitario por el período 2010—2012**”. Acuerdo CP-FCQFH No. 004-210410. Sin otro particular. (F y S) Dr. Juan Ramón Pineda, Presidente. (F y S) Ing. Gustavo R. Cáceres, Secretario.”

“**CERTIFICACIÓN DEL PUNTO NO. 3 DEL ACTA NO. 4.** Por este medio certifico que en sesión extraordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, convocada desde el día 26 de abril y celebrada el martes 4 de mayo del 2010, y no habiendo quórum en primera convocatoria a las 9:00 a.m., se inicia sesión en segunda convocatoria a las 10:00 a.m. con los miembros presentes. La agenda a discutir es la siguiente: 1.- Comprobación del Quórum. 2.- Apertura de la Sesión. 3.- Elección del Representante Propietario y Suplente al Consejo Universitario. 4.- Elección de los Miembros del Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología. Una vez comprobado el quórum por el Presidente del Claustro, da inicio la sesión haciendo lectura de la agenda y siendo aprobada por los miembros del mismo. El Dr. Yovanny Dubón abre las propuestas para la elección del Representante Propietario al Consejo Universitario. El Dr. Dagoberto Meza pide la palabra, y propone en carácter de moción, como Representante al Consejo Universitario al Dr. Yovanny Dubón Tróchez. El Presidente del Claustro pregunta a los miembros quien secunda la moción. La moción es



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

secundada por los Doctores Ludovico Mazier, Felipe Ponce, Lyndon Hernández, Atilio Cipollone y Dr. Hernán Yáñez. El Presidente del Claustro pregunta si hay otra propuesta. No habiendo más propuestas se procede a la votación con levantamiento de mano. La moción es aprobada por unanimidad por el Claustro de Profesores. Quedando electo el Dr. **YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ**. Al Presidente del Claustro abre las propuestas para la elección del representante Suplente ante el Consejo Universitario. Pide la palabra el Dr. Ludovico Mazier y propone al Dr. Lyndon Hernández como suplente. El Dr. Lyndon Hernández agradece al Dr. Mazier pero declina a dicha posición ya que tuvo que enfrentar muchos problemas durante el tiempo que fue Representante del Consejo Universitario, y propone como Suplente al Dr. Maximiliano Hernández. La propuesta es secundada por el Dr. Yovanny Dubón. El Dr. Felipe Ponce propone a la Dra. Ana María Villanueva como suplente. La Dra. Villanueva no acepta. El Presidente del Claustro pregunta a los miembros si hay otra propuesta. No habiendo más propuestas se procede a la votación con levantamiento de mano, quedando por mayoría de votos el Dr. **MAXIMILIANO HERNÁNDEZ como Suplente al Consejo Universitario**, obteniendo una (1) abstención y cero votos en contra. Y para los efectos legales correspondientes, certifico la presente a los 17 días del mes de mayo del 2010. Se adjunta copia del Listado de Asistencia. (F y S) DRA. MAINE GARCÍA BERTOT, Secretaria del Claustro de Profesores Facultad de Odontología.”

“**CERTIFICACIÓN.** En la Ciudad Universitaria, a los trece días del mes de Mayo del año 2010, la Suscrita Secretaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería, por este medio certifica que: En Sesión Extraordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería, celebrada el día Jueves 6 de mayo de 2010, y en Punto de Acta No. 1, se realizó la elección del Representante Docente Propietario y Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería ante el Honorable Consejo Universitario, resultando electos con mayoría de votos, conforme al procedimiento establecido en la Asamblea, los siguientes Ingenieros: Representante Docente Propietario: **Ing. Saúl Abelardo Jiménez** Representante Docente Suplente: **Ing. Jorge Gallo Navarro. Punto de Acta No. 1 Elección de Representantes Propietario y Suplente ante el Consejo Universitario.** Los candidatos propuestos para esta elección fueron: Ing. Jorge Gallo Navarro, Ing. José Gross, Ing. Fausto Ramírez e Ing. Saúl Jiménez. La Asamblea resolvió, que cada uno de los asambleístas presentes votará por dos de los candidatos propuestos. El candidato que obtenga la mayor cantidad de votos será el representante propietario ante el Consejo Universitario y el candidato que obtenga el segundo lugar será el representante suplente ante el Consejo Universitario Los resultados de la votación mediante voto escrito y secreto fueron los siguientes: Ing. Jorge Gallo Navarro: 13 votos, Ing. José Gross: 9 votos, Ing. Fausto Ramírez: 7 votos, Ing. Saúl Jiménez: 16 votos, Votos blancos: 3. (F y S) Ing. Xiomara Gómez, Secretaria Claustro de Profesores Facultad de Ingeniería.”

“**CERTIFICACIÓN.** El infrascrito Secretario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CP-FACES/UNAH), **CERTIFICA:** Que en sesión Extraordinaria de la CP-FACES/UNAH, el día viernes siete de mayo de dos mil diez, según Punto Segundo: El Presidente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Espaciales dio lectura al Capítulo II. Del Marco de Competencia,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Sección Primera del Consejo Universitario, en los Artículos 7 al Artículo 10, relativos al Consejo Universitario. **Acto seguido se eligieron los Miembros Propietario y Suplente ante el Consejo Universitario**, de la forma siguiente: Para el cargo de **Miembro Propietario**, se propuso a los profesores: Vilma Lorena Ochoa y Maribel Guerrero. El resultado de la votación fue de cinco (5) votos para la primera y seis (6) votos para la segunda. Se elige a la Profesora **Maribel Guerrero como Miembro Propietario**. Para el cargo de **Miembro Suplente**, se propuso a los profesores: Vilma Lorena Ochoa, María de Jesús Quiroz y José Jacobo Gámez. El resultado de la votación fue de cuatro (4) votos para la primera, de dos (2) votos para la segunda y de cinco (5) votos para el tercero. Se elige al Profesor **José Jacobo Gámez como Miembro Suplente**. A continuación el Presidente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Espaciales, tomó la Promesa de Ley, a los Miembros Propietario y Suplente electos, pidiéndoles que levantaran la mano derecha y que pusieran la mano izquierda sobre la Constitución de la República, La Ley Orgánica y su Reglamento, preguntándoles “Promete ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en especial la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos. Promete contribuir con su talento, capacidad y esfuerzo para lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y en especial de la Facultad de Ciencias Espaciales”. Ambos miembros respondieron en alta y clara voz: “Si Prometo”. Declarándolos en posesión de sus cargos. Y para los efectos legales pertinentes, se firma la presente Certificación, en Ciudad Universitaria, el martes doce de mayo del dos mil diez. (F y S) RAFAEL ENRIQUE CORRALES ANDINO, Secretario.”

**“CERTIFICACIÓN.** El infrascrito secretario del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) por medio de la presente CERTIFICA: **Primero:** En fecha veinticuatro de abril del año dos mil diez, recibimos comunicación del Consejo Universitario en el cual nos solicitaba que eligiéramos el representante del Claustro ante este organismo. **Segundo:** Que dando cumplimiento al artículo No. 23 del Reglamento del Claustro de profesores de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios de la UNAH; el día martes cuatro de mayo del año dos mil diez, se reunió el claustro de profesores del CURLA, para elegir los representantes docentes propietario y su respectivo suplente para integrar el Honorable Consejo Universitario, para el período 18 de Mayo del 2010 al 18 de Mayo del 2012. La asamblea dio inicio a las 10:30 a.m. en segunda convocatoria, con la asistencia de setenta y un (71) docente. **Tercero:** La asamblea decidió elegir en calidad de **Propietario** al **Ing. Mario Cesar Martínez Larios** empleado número 4146, con tarjeta de identidad número 1804-1953-00135 quien ostenta el cargo de Profesor Titular en el Departamento de Suelos, y en calidad de **Suplente** al **Ing. Cesar Augusto Valladares** empleado número 4765, con tarjeta de identidad número 0501-1967-08787 ostentando el cargo de Profesor Titular en el Departamento de Producción Vegetal, como representantes del claustro de profesores del CURIA ante el Honorable Consejo Universitario, para el período que corresponde del 18 de Mayo del 2010 al 18 de mayo del 2012, quienes tienen los requisitos de ley para tal representación. Dado en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil diez. (F y S) Ing. Julio Cesar Barahona Pineda, Secretario del Claustro de Profesores del CURLA.”

**“CERTIFICACIÓN.** El infrascrito Secretario del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico “CURLP” CERTIFICA: Del Libro de Actas que la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Secretaría lleva en el presente año, el Acta que literalmente dice: ACTA No.7 Reunidos en el Salón de Usos Múltiples “Alcira Jarquin “, ubicado en el centro Universitario Regional del Litoral Pacífico “CURLP” de la ciudad de Choluteca, Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las tres de la tarde, los Profesores Permanentes que laboramos en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico “CURLP” en Claustro de Profesores Extraordinario cuya agenda es la que a continuación se detalla: 1.-Comprobación del quórum.- 2.-Lectura de la agenda.3.-Elección y Juramentación de los Miembros Propietario y Suplente al Consejo Universitario.- Artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.- 4.-Cierre de la sesión. 1.- La Secretaria comprobó el quórum de asistencia personal a este Claustro de los Profesores Permanentes que laboran en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico “CURLP”. 2.-Se dio lectura a la agenda, quedando aprobada tal como fue propuesta.- 3.-En cuanto al punto principal que es “ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO” el Secretario del Claustro Abogado Héctor Antonio Bacca Mondragón, explico a los presentes el marco legal en relación a los órganos de Gobierno Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; haciendo referencia a los Artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido el Licenciado Rafael Humberto Mendoza, en su condición de Presidente del Claustro presento la siguiente moción: Que para la votación de la presente elección se haga levantando la mano, la cual fue aprobada por unanimidad.- En ese mismo instante el Licenciado Rafael Humberto Mendoza, en su condición ya indicada expuso que quedaba abierta las propuestas para elegir al REPRESENTANTE PROPIETARIO ante el Consejo Universitaria por parte de los Docentes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacifico “CURLP” en este sentido el Licenciado Maximiliano Estrada Pinel propone al Licenciado Mario Ramón Medina, propuesta secundada por el Ingeniero Pedro Matamoros, el Licenciado Santos Manuel Lazo y el Licenciado Sergio Manzanares.- El Licenciado Rudis Tulio Degrandes propone a la Doctora Liliam Carina Marroquín, propuesta que fue secundada por la Doctora Liliam Martínez.- El Presidente del Claustro pregunta si hay mas propuestas y no habiendo mas se procedió a la votación y el resultado fue: Licenciado Mario Ramón Medina 22 votos.- Doctora Liliam Carina Marroquín 8 votos.- Resultando electo ante el Consejo Universitario como **REPRESENTANTE PROPIETARIO** el Licenciado **MARIO RAMÓN MEDINA**.- Seguido el Presidente del Claustro anuncia que quedaban abiertas las propuestas para elegir al REPRESENTANTE SUPLENTE ante el Consejo Universitario por parte de los Docentes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico “CURLP” , el Licenciada Ronald Riley Aguilar propone a la Doctora Liliam Carina Marroquín, secundando la propuesta el Licenciado Maximiliano Estrada Pinel, el Licenciado Sergio Manzanares y la Doctora Liliam Martínez.- El Presidente del Claustro pregunta si hay mas propuestas y al no haber, resultó electa la Doctora **LILIAM CARINA MARROQUIN**, con 30 votos como **REPRESENTANTE SUPLENTE**. Acto seguido el Presidente del Claustro en base al Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tomó la Promesa de Ley a los electos, quienes después de prestarla quedan en posesión de sus cargos. 4.-Se cerró la sesión a las 4:03 p.m. Firma y sello. Rafael Humberto Mendoza. Presidente.- Firma y sello.- Héctor Antonio Bacca Mondragón. Secretario. ES CONFORME CON SU ORIGINAL.- Extendida en la ciudad de Choluteca, Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez. (F y S) Héctor Antonio Bacca Mondragón, Secretario Claustro.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**“CERTIFICACIÓN.** Por éste medio, yo María Concepción Gómez García actuando en mi condición de secretaria del Claustro de Profesores del CURC, certifico que: el día martes 4 de mayo del 2010, a las 5:00 p.m. en claustro extraordinario fueron electos como representantes al consejo universitario por el sector docente el abogado Juan Fernando Paz García como propietario y el Ing. José Francisco Rodríguez Interiano suplente. Se adjunta copia listado de asistencia. Y para constancia firmo la presente en Comayagua a los 14 días del mes de mayo del 2010 (F y S) Lic. María Concepción Gómez, Claustro C.U.R.C.”

**“CERTIFICACIÓN.** El suscrito Secretario de la Junta Directiva del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO) por medio de la presente certifica el punto N°2 de acta N° 4 que literalmente expresa “Elección del docente propietario y suplente que representarán al Claustro de Docentes del Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO) período 2010—2012 ante el Consejo Universitario de la UNAH”, resultando electos como **Representante Propietario** el Ing. **JUAN GUILLERMO CÁLIX** y como **Representante Suplente** el Ing. **ROLANDO DE JESÚS CÁLIX**. Dicha elección se realizó en sesión de claustro el día jueves seis de mayo del 2010. Firma y sello Manuel de Jesús Chandias presidente; firma y sello Romny Antonio Cárcamo secretario. DOY FE. Por lo tanto se extiende la presente certificación a los diez días del mes de mayo del 2010. (F y S) Ing. Rommy Antonio Cárcamo Secretario Claustro de Profesores CURNO.”

“Nota enviada el 6 de mayo de 2010, recibido el 11 de mayo del presente año. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria el Consejo Universitario. En atención al Oficio SCU-No. 034-2010, en donde se solicita la Acreditación ante la Secretaría del Consejo de los Representantes Propietario y su respectivo Suplente de este Claustro de Profesores, hemos elegido a los docentes: **Representante Propietario**, Ing. **CAROLINA VENTURA MOLINA DE PUERTO** y a la Lic. **GISSELA YANIRE FIGUEROA**, **Representante Suplente**. Adjuntamos el acta de la sesión y la lista de los asistentes. (F) Dr. Héctor Méndez, Presidente del Claustro CURVA.”

“Oficio No. CD-CUROC. No. 12 de Mayo, 2010, ABOGADA MARÍA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO UNAH, TEGUCIGALPA, M.D.C, Estimada Licenciada Navarro: En respuesta a la solicitud enviada por la Secretaría del Honorable Consejo Universitario, según oficio SCU-N° 05910 del 20 de Abril de 2010 donde se le solicita al Licenciado Fernando López, Presidente de Claustro de Docentes del CUROC, se acredite ante esa Secretaría al Docente representante (Propietario y Suplente) ante esa entidad, le notificamos que en sesión extraordinaria del Claustro de Docentes del CUROC celebrada en fecha 4 de Mayo del presente año, se nombró **como Representante Propietario** a la Ingeniero **MARIBEL MEDINA** y **como Suplente** a la Licenciada **VILMA ELIZABETH FERRUFINO**, según consta en Acta # 25, Folio # 143, 144; como se lee a continuación: “El Licenciado Fernando López dio lectura a una nota enviada por la Secretaría del Consejo Universitario, solicitando acreditar al representante del CUROC en el período comprendido mayo 2010 — mayo 2012 y que actualmente la Ingeniero Medina ocupa el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

cargo. Dio lectura a los requisitos para optar a dicho Cargo según el artículo # 8 de la Ley Orgánica de la UNAH. El Licenciado Fernando López propone considerar la continuidad de la Ingeniero Medina, propuesta secundada por el Ingeniero Cristian Osorio. El Ingeniero Osorio hace una segunda propuesta la Licenciada Ferrufino, secundada por la Doctora Karla Torres, se somete a votación: Ingeniero Medina 10 votos, Propietaria; Licenciada Ferrufino 3 votos, Suplente. Se ratifica a la Ingeniero Medina como Propietaria y la Licenciada Ferrufino como Suplente". Por lo antes mencionado, solicitamos sean incorporadas en el honorable Consejo Universitario los Docentes nombrados para tal fin. Sin otro particular me suscribo, aprovechando la oportunidad para manifestarles mis muestras de consideración y estima. Atentamente, (F y S) DRA. KARLA PATRICIA TORRES, Secretaria Claustro de Docentes, CUROC."

"Nota de fecha 5 de mayo de 2010. Recibida el 7 de mayo del presente año. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. En donde se acredita a los Representantes Docentes que integrarán el Honorable Consejo Universitario, para el período comprendido del 18 de mayo de 2010 al 18 de mayo del 2012, siendo ellos el Abogado **MARIO ROBERTO GARCÍA, Representante Propietario** y el Licenciado **RODRIGO OCHOA GALE, Representante Suplente**, electos en sesión extraordinaria de Claustro de Profesores de la UNAH-VS, realizada el día miércoles 5 de mayo de 2010. (F y S) Dra. María del Carmen Saucedo, Presidenta Junta Directiva Claustro Docente UNAH-VS. (F y S) Ing. José María Kury Marcos, Secretario Junta Directiva Claustro Docente UNAH-VS. Se adjunta Certificación del Acta."

**"CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CLAUSTRO DE PROFESORES Y REPRESENTANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO** El suscrito secretario del Claustro de docentes de UNAH-TEC-DANLI; por medio de la presente Certifica el acta relacionada con la Constitución del Claustro de Profesores y Representantes al Consejo Universitario que literalmente dice así: El día 10 de febrero de 2010 reunidos los docentes atendiendo a la convocatoria hecha por la dirección de UNAH-TEC-DANLI, para el desarrollar los puntos siguientes: 3. Organización de Claustro de Profesores tal y como lo estipula el capítulo III artículo 33 de la ley orgánica de la UNAH. 4. Representantes de los docentes de dicha institución al Consejo Universitario, tal y como se establece en el capítulo en el II artículo 8 de la Ley Orgánica de la UNAH. Una vez analizados dichos capítulos y artículos socializados con los compañeros docentes se decidió: 3. Estructurar la Junta Directiva del Claustro de Profesores, constituyéndose de la siguiente manera: Presidente: Msc. Raúl Orlando Figueroa Soriano, Vice-Presidente: Ing. Jairo Jonathan Martínez, Secretario: Msc. Marvin Roberto Mendoza, Tesorero: Lic. Erick Iván Aguilar, 4. **Nombrar a los representantes del Claustro al Consejo Universitario: Msc. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO Propietario, Ing. JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ.** Y para los fines legales correspondientes certifico la presente a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil diez. (F y S) Msc. Marvin Roberto Mendoza, Secretario Claustro de Docentes, UNAH-TEC-DANLI."

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Propietarios y Suplentes: Prometéis vosotros Señores integrantes del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETEMOS”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron: “SI PROMETEMOS”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores miembros propietarios recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas de la mañana con cincuenta y nueve minutos (09:59 Hrs.) del día viernes veintiocho (28) de Mayo de dos mil diez, constituida la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Msc. Julieta Castellanos, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **I) Representantes Docentes de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS.** Abog. Olvin Antonio Mejía Santos, Propietario. Abog. Elmer Lizardo Carranza, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.** Dr. Guillermo Emilio Ayes Carias, Propietario. Dra. Argentina Alas de Chávez, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** Lic. Rodimiro



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Mejía Merino, Propietario. Licda. Rosa María Trimarchi, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.** Dr. Juan Ramón Pineda, Propietario. Dra. María Elena García, Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.** Msc. Yovanny Dubón Trochez, Propietario. **FACULTAD DE INGENIERÍA.** Ing. Saúl Abelardo Jiménez, Propietario. Ing. Jorge Gallo Navarro, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.** Msc. Maribel Suyapa Guerrero, Propietario. Msc. José Jacobo Gámez, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO. (CURLA).** Ing. Mario Cesar Martínez Larios, Propietario. Ing. Cesar Augusto Valladares, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP).** Lic. Mario Medina, Propietario. Dra. Lilian Karina Marroquín, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO).** Ing. Juan Guillermo Cáliz, Propietario. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC).** Abog. Juan Fernando Paz, Propietario. Ing. José Francisco Rodríguez Interiano, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA).** Ing. Carolina Ventura de Puerto, Propietario. Ing. Gissela Yanire Figueroa Velásquez, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC).** Ing. Maribel Medina Barahona, Propietario. Lic. Vilma Elizabeth Ferruffino, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS).** Abog. Mario Roberto García Fajardo, Propietario. Lic. Ángel Rodrigo Ochoa Gale, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TEC-DANLI.** Msc. Raúl Orlando Figueroa Soriano, Propietario. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la "UNAH"**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Rectora: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vosotros Señores integrantes del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETEMOS"**; **2º)** ¿Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETEMOS"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, RECTORA. (F y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA. (F) FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. OLVIN MEJÍA SANTOS, Representante Propietario Claustro Docentes; ABOG. ELMER LIZARDO CARRANZA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. ARGENTINA ALAS DE CHÁVEZ, Representante Suplente Claustro Docente **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** MSC. YOVANNY



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. SAÚL ABELARDO JIMÉNEZ, Representante Propietario, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARIBEL SUYAPA GUERRERO, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ LARIOS, Representante Propietario Claustro Docente; ING. CESAR AUGUSTO VALLADARES, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. LILIAM KARINA MARROQUÍN, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. VILMA ELIZABETH FERRUFINO, Representante Suplente Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. ÁNGEL RODRIGO OCHOA GALE, Representante Suplente Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO; Representante Propietario Claustro Docente.”

**PUNTO No.3**

**APERTURA DE LA SESION**

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, puntualizó: “Bueno estamos dando apertura a la Sesión Ordinaria de hoy viernes 28 de mayo.”

**PUNTO No.4**

**RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON EN LOS III JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA-2010).**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo, anunció que se daba inicio al Programa Especial de Reconocimiento a los Estudiantes que Participaron en los III JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA-2010).

- 1) Saludo y Presentación del Acto, por el Maestro de Ceremonia **Lic. Allan Ramírez.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- 2) Palabras de agradecimiento del estudiante Alexis Fernando Villalobos, de la Selección de Karate, en representación de nuestros Atletas Universitarios.
- 3) La Dra. **AMÉRICA ALVARADO**, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, manifestó un elocuente mensaje.
- 4) Intervención Artística del Solista **JURY PINEDA**, Estudiante de la Carrera de Música, Premio de Arte en Canción Inédita y en el Concurso Escalera al Triunfo como Mejor Cantante Masculino, orgullo de nuestra UNAH.
- 5) La Presidenta del honorable Consejo Universitario Msc. **JULIETA CASTELLANOS**, expresó un conceptuoso mensaje.
- 6) Entrega de Diplomas y Pergaminos a las disciplinas participantes, por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos.

Acto seguido el Lic. Allan Ramírez, Maestro de Ceremonia, expresó: De esta manera damos por finalizado este acto de reconocimiento a los jugadores que participaron en los III Juegos Centroamericanos e incentivándolos a continuar representando con excelencia nuestra Universidad, muchas gracias por su atención.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 12:10(hrs.) del medio día, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellano, reanudó la Sesión, siendo las 1:23(hrs) de la tarde, quien enfatizó: "Buenas tardes compañeros, vamos a reiniciar la sesión, retomando la agenda en el Punto No. 5."

Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1. Comprobación del Quórum;
2. Juramentación de los Representantes Docentes ante el Consejo Universitario para el período 2010-2012.
3. Apertura de la Sesión;
4. Reconocimiento a los Estudiantes que participaron en los III Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA-2010).
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

6. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos: CU-O-002-04-2010 y CU-E-003-05-2010

7. Correspondencia:

- a) Oficio CGCD-020-2010, de fecha 29 de abril de 2010, recibido el 4 de mayo del presente. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria de Consejo Universitario, enviado por la Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria del Consejo General de Carrera Docente, relativo de la Resolución del Consejo General de Carrera Docente en el Punto No.7 de la Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2010 y ratificado en la Sesión Ordinaria del 23 de abril de 2010.
- b) Oficio CCG-No.175 del 4 de mayo de 2010, recibido el 5 de mayo del presente año. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador de la Comisión de Control y Gestión, relativo de solicitud de copia certificada de la cinta magnetofónica que respalda el Acta Literal de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del día viernes 23 de abril del presente año.
- c) Oficio CU/117-10SG-No.82-2010, fechado 6 de abril de 2010, recibido el 8 de abril del presente año, remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, contentiva de dictamen emitido por este Comisionado sobre el Reglamento de Juntas Directivas de Facultades y Centros y el Reglamento General de la Ley Orgánica, referido al nombramiento de los secretarios de facultades y centros regionales, con el fin de que, si así lo tienen a bien los miembros del Consejo, pueda servir como insumo en caso de que, se solicite a ese máximo órgano una interpretación autentica sobre este asunto.
- d) Oficio CCG-No.182, de fecha 5 de mayo de 2010, recibido el 6 de mayo de 2010, enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador de la Comisión de Control y Gestión, contentiva de que nos proporcione información solicitada en el Oficio No.CCG-131, de fecha 15 de abril de 2010.
- e) Nota de fecha 06 de mayo de 2010, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Abog. Víctor Isaías Molina, Secretario de la Comisión de Selección de Candidatos para cuatro (4) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, contentiva de solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario, certifique en esta fecha y en un término no mayor de tres días, acerca de la calidad de miembros o no miembros del Consejo Universitario de los ciudadanos y ciudadanas arriba enlistados.
- f) Copia del Oficio RU- No.148-2010, de fecha 05 de mayo de 2010, recibido el 6 de mayo del presente año, enviado a la Abog. Vilma Cecilia Morales Montalván, Presidenta de la Comisión Nacional de Banca y Seguros. Dirigido por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora-UNAH. Contentivo de invitación a la Comisión Nacional de Banca y Seguros a la próxima sesión para conocer el informe completo.
- g) Nota de fecha 7 de mayo de 2010, recibido en su fecha, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Jorge Abraham Arita, Coordinador de Investigación y vinculación POSFACE-UNAH. relativa a solicitud de transcripción literal del punto de agenda relacionado a la solicitud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

conocimiento y resolución de un Recurso de Reconsideración y Subsidiario a un Recurso de apelación, presentado ante el Consejo Universitario.

- h) Nota de fecha 7 de mayo de 2010, recibido en su fecha, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Jorge Abraham Arita, Coordinador de Investigación y Vinculación POSFACE-UNAH. Relativa a solicitud de certificación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2010 del Consejo Universitario, así mismo la certificación del punto No.5 de la agenda de esa misma fecha.
- i) Nota de fecha 10 de mayo de 2010, recibida el 11 de mayo del presente año, dirigida a la Señora Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Abog. Jorge Omar Casco. Contentiva a la solicitud de certificación integra del acta analítica y del acta sintética y de la grabación de la sesión del honorable Consejo Universitario de fecha 23 de abril de dos mil diez.
- j) Copia del oficio No.365-FHHAA-10, de fecha 11 de mayo de 2010, recibido el 12 de mayo del presente año, relativo Asunto Evaluación de Docentes en Línea Circular RU-01-2010.
- k) Oficio CCG-No.199, de fecha 12 de mayo de 2010, recibida el 13 de mayo del presente año, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador de la Comisión de Control y Gestión, relativa a su oficio SCU-080-2010 de fecha 7 de mayo de 2010.
- l) Oficio CCG-211, de fecha 14 de mayo de 2010, recibido en su fecha, dirigido al Consejo Universitario, enviado por la Licda. Margarita Pavón, Secretaria Comisionada Comisión de Control de Gestión. Contentivo del Informe de la Comisión de Control de Gestión Periodo 2005-2010.
- m) Nota enviada el 17 de mayo de 2010, recibida en su fecha, dirigida a los señores miembros del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Juan Pablo Hernández, en donde presenta su renuncia irrevocable como miembro suplente del Consejo Universitario por la Facultad de Ciencias Jurídicas.
- n) Copia de Oficio CU/130-10, de fecha 17 de mayo de 2010, recibido el 18 de mayo del presente año, dirigido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora. Enviado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, contentiva de análisis del contenido de la Circular 001-2010, emitida por esa Rectoría.
- o) Nota de fecha 19 de mayo de 2010, recibida en su fecha, dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Msc. Aleyda Romero, Profesor Titular II, contentiva de solicitud de transcripción literal del punto de acta donde se trató el tema del Concurso de selección para cuatro miembros de la Junta de Dirección Universitaria, así mismo la copia del informe presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario.
- p) Oficio CCG-No.219, de fecha 19 de mayo de 2010, recibida en su fecha, dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Myriam Mc.cormick de Osorio, coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, contentiva de entrega de información solicitada en Oficio No.CCG-131 de fecha 15 de abril de 2010, que fue requerida por el Señor Mauricio Durón.
- q) Oficio DFCQF-178 de fecha 21 de mayo de 2010, recibido en su fecha. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia, contentivo de excusa ante el Consejo Universitario, en vista de que la semana del 24 al 28 de Mayo de 2010, estaré fuera del país para asistir a la Conferencia Sobre educación Farmacéutica a celebrarse en Porto Allegre- Brasil.

- r) Copia de oficio No. CU/146/10, fechado el 21 de mayo de 2010, recibido el 22 de mayo del presente año, dirigido a la Lic. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Enviado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, relativo a la solicitud de información sobre el procedimiento seguido para el despido de cuatro empleados del Departamento de Seguridad Interna.
8. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen de la revisión del “Reglamento General de los Instructores”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de noviembre de 2009, presentado por la Comisión nombrada al efecto según Acuerdo No.CU-O-002-01-2010.
  9. Informe del Abog. Jorge Omar Casco, Ex-representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, sobre su visión de la situación del Instituto.
  10. Solicitud de la Junta de Dirección Universitaria para conocer, discutir y aprobar el Anteproyecto de Presupuesto UNAH-2010 y el Anteproyecto de Normas Generales de Ejecución y Evaluación correspondiente al año 2010.
  11. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen de la revisión del “Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Difusión, Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,054, de fecha 4 de noviembre de 2009, presentado por la Comisión nombrada al efecto según Acuerdo No.CU-O-002-01-2010.
  12. Aprobación de noventa y cuatro (94) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
  13. Puntos Varios
  14. Cierre de la Sesión

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Manifestándose al respecto los Miembros Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Abog. Víctor Isaías Molina

Acto seguido el Dr. Guillermo Emilio Ayes, presenta la siguiente moción: “Que se incluya en la agenda de la sesión ordinaria del Consejo Universitario la discusión y toma de resolución de la actual situación de la huelga de Hambre que trabajadores universitarios llevan a cabo en la ciudad universitario.” Secundada la moción. Y después de las participaciones al respecto de los miembros Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dra. Mirna Marín, Lic. María Elena Méndez y con la venia de la Presidencia el Lic. Jorge Palma. Suficientemente discutida. No se aprobó con 16 favorables y 18 votos en contra de la moción.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

La Lic. Imelda Valladares, razona su voto en contra así: "Vote en contra de esta moción porque no entiendo realmente la, o sea qué podemos discutir nosotros como órgano máximo de esta Universidad en relación a una decisión que ha sido tomada por los trabajadores, puedo yo decirle a los trabajadores que suspendan su huelga de hambre, quien soy yo para decirles que la suspendan si es una decisión personal de ellos, tampoco les puedo decir que sigan en la huelga de hambre, o sea es que de repente la moción fue mal planteada y no es eso lo que quiere que se discutan porque si a mí me dicen que nosotros tomemos decisiones alrededor de la huelga de hambre, creo que eso trasciende las decisiones que ya los trabajadores han tomado, por eso estoy votando en contra, porque creo que ese no es un tema que puede ser abordado por nosotros los consejeros, eso ya es una decisión que han tomado y que nosotros como órgano no podemos hablar en relación a la huelga, de repente hay otros temas que están de fondo en ese problema donde si podemos nosotros hablar pero no en relación a la huelga de hambre eso es un tema que corresponde a las decisiones que los trabajadores han tomado, esa es mi posición personal."

Razonando su voto en contra el Ing. Oscar Meza Palma de la forma siguiente: "Quiero razonar mi voto en contra de la moción porque pienso que si estamos en un Estado de derecho y le apostamos a fortalecer nuestro estamento legal, pienso que debemos de permitir que sea ese mismo procedimiento el que rijan y no intentar convertir el Consejo Universitario en escenarios de lucha polémicos, a veces estériles que nos hacen gastar muchas horas que son altamente costosas si vemos el costo de instalar un Consejo Universitario y además porque pienso que ya es tiempo que desde la universidad vayamos sentando las bases de un país en disciplina, de un país en orden, de una universidad en disciplina, quiero informar que el día de antier en horas de la jornada de la tarde-noche se sufrió un nuevo acto vandálico en nuestro Centro Universitario cuando el reloj digital que controla asistencia fue nuevamente quebrado ya es la tercera oportunidad, quiero también informar que es dura la lucha cuando las autoridades o cuando como ciudadanos tenemos la voluntad, tenemos la responsabilidad de fomentar el ordenamiento y a veces tenemos que luchar contra personas que cuyo discurso se escucha que es por el bien de la universidad o del país pero sus actuaciones son contrarias o son diferentes yo no me explico cómo se puede estar apoyando que a esta institución que le cuesta un 6% al Estado Hondureño, un país que se debate en una cantidad de problemas de todos los órdenes sociales, ambientales, energéticos, financieros, la vamos a poder sacar adelante enviándole mensajes a nuestra organización a nuestro conglomerado de compañeros docentes, administrativos que no hay que trabajar, que no hay que cumplir con lo que este contrato laboral manda, entonces esos son los argumentos que me hacen votar en contra de esta moción porque creo que sería entrar a una discusión que ya existen otras instancias que lo legal y jurídicamente lo están tratando, no significa inconsciencia, insensibilidad sino mas bien que le demos la oportunidad a que ese proceso de reforma universitaria que está enmarcado en nuestra nueva Ley Orgánica pueda dar curso, no voy a votar siempre en mociones o en resoluciones que trunquen el camino de la reforma universitaria, no me voy a prestar a que se burle la voluntad expresa en un soberano Congreso Nacional de la República que en una votación histórica aprobó nuestra Ley Orgánica con una amplia mayoría, un Congreso Nacional que a su vez estaba respondiendo a intereses de país en un momento histórico muy especial de honduras y yo pienso que con estas votaciones aun cuando algunos no les guste son las decisiones, son las posturas históricas que se alinean con el pensamiento de Morazán, de Valle incluso



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

con el pensamiento de Simón Bolívar, pero que no predicán un doble discurso que por un lado hablamos de Morazán, de Valle que desearon lo mejor y que fundamentaron pensamientos como el que está escrito allí y por otro lado vamos a fomentar la indisciplina, la permisividad con aras de ganar empatías, ya basta de estar jugando con los intereses de un bien público como es la Educación Superior, como es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por eso voto en contra.”

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto a favor en el sentido siguiente: “En primer lugar, quiero agradecerle a los compañeros que votaron a favor de la moción sino me equivoco fueron 16 así es verdad 16 y les quiero agradecer porque esa moción fue planteada siguiendo el espíritu que su servidor desde el 2008 planteo cuando se instaló este Consejo Universitario de que era urgente ya en el 2008 ya llegar a un acuerdo universitario, no puede haber reforma universitaria con autoritarismo, ni va haber reforma universitaria con autoritarismo, no puede ser reforma universitaria las condiciones pedagógicas de la Facultad de Ciencias Médicas que son un desastre y que fue en su día desde, en la Comisión de Transición inclusive que se le señalo eso, no puede ser reforma universitaria que se le niegue a muchos hondureños el acceso a la universidad y no se le de otra oportunidad, esos hechos más otros hechos indican que aquí nunca hubo reforma universitaria y su servidor que ha hablado de Morazán, de Valle, de Bolívar y de otros yo he hablado de eso no porque los conozco por fechas de nacimiento sino porque mi actuación en mi vida y los universitarios consientes lo saben ha sido siguiendo esos ideales, yo no vengo aquí a plantear que me den aplausos, siento mi conciencia tranquila en estas dos semanas que vienen de vacaciones de haber hecho lo que creí correcto y jamás me voy arrepentir de eso pero también siento que cuando yo plantee la necesidad fundamental de que llegáramos a un acuerdo universitario hoy está demostrado no solo por esto, por lo que pasó en la sesión extraordinaria y por lo que ha estado pasando en esta universidad que aquí no hay interés en llegar a una verdadera discusión de todas las partes de la universidad, que aquí hay una intolerancia en esta universidad y yo personalmente jamás me adopte a la intolerancia, nunca, es correcto lo que hizo la compañera Secretaria del Consejo y se lo agradezco y se lo agradezco porque ella sabe perfectamente que yo a veces no comparto sus puntos de vista y ella los míos pero ella fue aclarada y dijo lo que hay que hacer es votar y después si se aprueba hacer eso y eso es correcto totalmente, así es que deberían discutirse las cosas correcto que no se discuta, los otros compañeros ganaron se los respeto me hubiera gustado que hubiera sido nominal la votación pero es correcto, pero lo que si es que históricamente compañeros y compañeras el no discutir lo que es en el fondo que lleva esa huelga de hambre es un gravísimo error histórico de esta universidad, porque cuando yo plantee la discusión de la huelga de hambre, yo, como yo siempre he creído que los hechos deben de analizarse dialécticamente así se me formo desde que estaba en primaria se lo agradezco a mi padre y a mi madre, desde ese momento yo entendí que cuando llegáramos a discusión íbamos a discutir el porqué de esa huelga de hambre y el porqué de esa huelga de hambre es el mismo porque del conflicto del año pasado con los docentes y es el mismo problema de no haber espacios de diálogo y no haber espacios para la discusión académica, social, política y laboral en esta universidad y personalmente creo que la universidad esta en este momento destinada a no ser lo que José Cecilio del Valle, Francisco Morazán, Bolívar y otros pensaron, yo no he luchado por una universidad al servicio de la empresa privada, ni he luchado por una universidad que este divorciada de la realidad social de Honduras, he luchado por una universidad al servicio de mi patria, al servicio de mi pueblo y moriré



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

luchando por eso, pero eso si compañeros créanme 100% lo que voy a decir hoy, jamás vamos aceptar el autoritarismo y jamás vamos aceptar el dogmatismo en esta universidad.”

La Lic. Yeni Carolina Canales, razona su voto a favor en la forma siguiente: “En realidad quisiera razonar mi voto porque si considero importante dar la opinión en este tema, nuestro voto fue a favor de la moción porque nos parece que este Consejo si bien es cierto hay reglamentos internos que indican cuales son los procedimientos administrativos para tocar estos temas, me parece que este Consejo Universitario siendo la máxima autoridad si debe conocer todos estos temas, el Artículo 27 de la misma Reglamento nos indica que podemos emitir opiniones razonadas con referencia al tema en ese sentido aunque en la misma discusión hubiera surgido como una solución o hubiesen existido opiniones que indicaran que este Consejo no tenia ninguna facultad para resolver porque hay instancias legalmente constituidas para esto me parece que el que se hubiera abierto el espacio de participación y de conocimiento del mismo era importante y considero que debimos de haber hecho una votación por consignación de nombre por lo de la, pues la confusión que hubo, así que yo lo quisiera dejar plasmado y quisiera que también quedara en acta, gracias.”

Seguidamente se retomó la discusión de la agenda y después de la participación del Dr. Guillermo Ayes quien en carácter de moción presentó lo siguiente:”Que en la agenda de esta sesión ordinaria del día de hoy, se incluya el punto de explicación de las razones legales por las cuales no fueron convocados los representantes estudiantiles ante este Consejo Universitario.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 33 votos a favor y 1 en contra.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Juramentación de los Representantes Docentes ante el Consejo Universitario para el período 2010-2012.
3. Apertura de la Sesión;
4. Reconocimiento a los Estudiantes que participaron en los III Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA-2010).
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
6. Juramentación de la Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
7. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos: CU-O-002-04-2010 y CU-E-003-05-2010.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

8. Correspondencia desde a) hasta el r).
9. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen de la revisión del “Reglamento General de los Instructores”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de noviembre de 2009, presentado por la Comisión nombrada al efecto según Acuerdo No.CU-O-002-01-2010.
10. Informe del Abog. Jorge Omar Casco, Ex-representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, sobre su visión de la situación del Instituto.
11. Solicitud de la Junta de Dirección Universitaria para conocer, discutir y aprobar el Anteproyecto de Presupuesto UNAH-2010 y el Anteproyecto de Normas Generales de Ejecución y Evaluación correspondiente al año 2010.
12. Explicación de las razones legales por las cuales no se convocó a los Representantes Estudiantiles a la Sesión del Consejo Universitario del día hoy 28 de mayo de 2010.
13. Aprobación de noventa y cuatro (94) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
14. Puntos Varios
15. Cierre de la Sesión.

Finalmente la Presidencia somete a votación la agenda con las sugerencias anotadas por los miembros consejeros con 34 votos a favor y 0 en contra.

**PUNTO No.6**

**JURAMENTACIÓN DE LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**

A manera de introducción la Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario la certificación donde el Secretario Director de la Junta de Dirección Universitaria acredita a la Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana Interina de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

“Certificación extendida por el Secretario Director de la Junta de Dirección Universitaria, CERTIFICA: Que en reunión extraordinaria de la JDU-UNAH, el día lunes diecisiete de mayo de dos mil diez, según punto número tres (3) del Acta número catorce (14), se acordó lo siguiente: “PRIMERO: Abstenerse de efectuar el nombramiento en propiedad del decano(a) de la Facultad de Ciencias Económicas. SEGUNDO: En atención que la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, finaliza su período el 24 de mayo del dos mil diez se  **nombra a la Lic. BELINDA FLORES DE MENDOZA** en forma interina hasta que sea



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

sustituida por la persona que sea seleccionada en forma legal. TERCERO: Ampliar el término para la presentación de candidatos a la decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas hasta el 27 de julio de 2010, otorgando a los oferentes un término máximo de diez días para que puedan subsanar en caso de que presenten documentación incompleta y proceder a la elección del Decano de dicha Facultad en el momento en que cualesquiera de los aspirantes obtenga la mayoría calificada.(...) **CUMPLASE**. Y para los efectos legales pertinentes, se firma la presente Certificación, en Ciudad Universitaria, el lunes diecisiete de mayo de dos mil diez. (F y S) JORGE OMAR CASCO, Director Secretario.”

Acto seguido se llamó a la Delegada Consejera que ya fue acreditada que por primera vez al asistir a sesión necesita ser juramentada para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario, siendo: **Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables** Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana Interina.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de la Miembro del Consejo Universitario que no ha sido juramentada, para lo cual fue llamada, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señora Miembro Propietaria: Prometéis vos Señora integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que la Juramentada Miembro del Consejo Universitario respondió: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente la Decana señora hizo su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, de manera individualizada en el entendido siguiente: “Yo, **BELINDA FLORES DE MENDOZA**, en mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, **“Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás,**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”. (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” veintitrés de abril del dos mil diez.(F) BELINDA FLORES DE MENDOZA, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.”**

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las dos horas de la mañana con cero minutos (02:00 Hrs.) del día viernes veintiocho de mayo de dos mil diez, constituida la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Msc. Julieta Castellanos, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, la honorable ciudadana que a propuesta de su representado ha sido seleccionada para desempeñarse como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadana que se desempeñará así: **I. Decana Interina de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables 1. Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la “UNAH”,** procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Rectora: Preguntando: **1º) ¿Prometéis vos Señora integrante del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por el presente: “SI PROMETO”; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: SI PROMETO.** En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, la nombrada presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, Rectora. (F y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA. (F) BELINDA FLORES DE MENDOZA, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.”**

**PUNTO No.7**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS: CU-O-002-04-2010 Y CU-E-003-05-2010.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**ACTA No.CU-O-002-04-2010**

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-O-002-04-2010 de la sesión ordinaria correspondiente del mes de abril, la cual fue puesta a discusión y después de las intervenciones y sugerencias de estilo de los siguientes Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Juan Ramón Pineda. Suficientemente discutida. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Consejera Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, en la forma siguiente: “Si en el Acuerdo No.CU-O-037-04-2010, en el inciso 6) aquí se lee instruir al Departamento de Pedagogía y a la Dirección de Docencia que procedan analizar y proponer la reapertura de la Carrera Técnica de Interprete en Lenguaje de Señas, lo correcto debería ser: “Instruir al Departamento de Letras, porque realmente es de la instancia de la cual depende esta Carrera de Técnico Interprete en Lengua de Señas por el Componente Lingüístico, cuando se hizo la nueva estructura de la Facultad esta carrera se adhirió a lo que es el Departamento de Letras y efectivamente ya ellos llevan ya algún tiempo trabajando en esta reapertura de la carrera.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO No. CU-O-042-05-2009. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No. CU-O-037-04-2010, en el apartado Primero, numeral 6), el cual deberá leerse así: “6. Instruir al Departamento de Letras y a la Dirección de Docencia, que procedan analizar y proponer la reapertura de la Carrera Técnica de Interprete en Lenguaje de Señas, para que se forme el recurso humano especializado que le de apoyo a los estudiantes con discapacidad auditiva.” **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) El Abog. Juan Fernando Paz, presentó moción de reconsideración en el sentido siguiente: “Si, muchas gracias Presidenta, traigo a reconsideración en la página 15 el Punto No. 7 sobre la aprobación de dictamen, sobre las reformas valga la redundancia al Reglamento General de Elecciones Estudiantiles que fue presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario y la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, lo hago con la sana intensión Presidenta ya todos los miembros de este honorable Consejo de que rápidamente podamos tapar si es válido este término el problema que se ha dado con el aspecto de los estudiantes, me preocupa la parte de la meramente la parte formal, la parte legal de que las resoluciones que nosotros tomemos en un determinado caso o administrativamente después caigamos en vicios de nulidad, lo señalo porqué y tomo a relación esto porque hablaba en el almuerzo con un miembros de este Consejo del Valle de Sula donde me identificaba de que cuando ellos formaron su Junta Directiva en el Valle de Sula tomaron decisiones y resoluciones, etc, pero hubo un momento determinado en que les manifestaron que al no estar integrados



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

por la representación estudiantil esas decisiones que tomara la Junta Directiva podrían incurrir en vicios de nulidad entonces mi punto es que lo podamos reconsiderar y que en caso de existir la mayoría calificada que es para la reforma al Reglamento Estudiantil que presentó como los mencione anteriormente los compañeros universitarios sea tomada en consideración, gracias.” Manifestándose al respecto los miembros consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Rodimiro Mejía, Dr. Marco Tulio Medina y con la venia de la Presidencia el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Esta bastante discutido, no se puede reconsiderar el punto de acta porque no tenemos quórum de mayoría calificada, pero me parece que tampoco debemos dejarlo estacionado, porque no hay quórum para hacerlo, entonces no se puede reconsiderar.”

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**ACTA No.CU-E-003-05-2010**

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-E-003-05-2010 de la sesión extraordinaria del día once de mayo del presente año, la cual fue puesta a discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.8**

**CORRESPONDENCIA**

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, manifestándose al respecto los miembros Consejeros: Dr. Guillermo Emilio Ayes, Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, quedando eximida su lectura, por unanimidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**PUNTO No.9**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DEL “REGLAMENTO GENERAL DE LOS INSTRUCTORES”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2009, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA AL EFECTO SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-002-01-2010.**

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, para dar inicio a la discusión de este punto, enfatizó: “Aquí presidencia no tenemos mayoría calificada para tomar decisiones partiendo de la revisión del presente reglamento, entonces para mí no tiene razón de ser discutir este punto.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Perfecto entonces creo que se da por agotado ya que no hay quórum suficiente para tratarlo y resolver.”

En Virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el punto.

**PUNTO No. 10**

**INFORME DEL ABOG. JORGE OMAR CASCO, EX-REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE EL INPREUNAH, SOBRE SU VISIÓN DE LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO.**

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “No se encuentra en el salón y quizás valga agregar que la moción del Dr. Guillermo Ayes incluía que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros viniera a dar un informe, gire a la Señora Presidenta de la Comisión la solicitud y le planteaba la posibilidad de dos fechas en aquel momento la fecha de la sesión extraordinaria de la semana anterior y esta fecha debido a que, para no atarlos a una fecha única digamos la respuesta fue positiva pero hace dos semanas que pidieron que si podíamos pasarla al mes de junio debido a que andaban en una inspección la Superintendencia de la Comisión fuera de la ciudad, entonces quiero decirles que sí hice el trámite pero que se estaría colocando en agenda para la próxima reunión de junio por lo menos la parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que fue la gestión que yo hice. Interviniendo al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Acto seguido la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, exteriorizó: “Esta Secretaría atendiendo la moción aprobada por el pleno con oficio No.094-2010 de 18 de mayo dirigido al Abog. Jorge Omar Casco Zelaya dice así: “Por este medio y de conformidad a las instrucciones de la moción presentada ante el pleno del Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria del 30 de abril del presente año, que fue aprobada por unanimidad de votos, la cual cito textualmente: “Que se cite al Abogado Jorge Omar Casco Zelaya, Ex-representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, para que de un informe de su visión de la situación del Instituto, en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 28 de mayo del presente año.” Por lo anterior, téngase el presente oficio como la citación instruida para que usted se presente a dicha Sesión y rinda el informe solicitado. Sin otro particular, me suscribo de Usted con las muestras de consideración. Atentamente, (F y S) Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. La recibí Marisol el 20 de mayo de este año a las 12:15p.m. en la Junta de Dirección Universitaria donde él indico que se le fuera a dejar, incluso se le llamó por teléfono y también se le hizo llegar la agenda de este día; tengo entendido que él llamó preguntando aproximadamente o a qué horas le tocaría



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

su intervención en este punto incluso se nos pidió que tuviéramos la Pantalla y el DATA SHOW aquí listo y allí están, me dice la Secretaria General que se le notificó que aproximadamente entre 3 y 4 de la tarde le tocaría posiblemente el punto son las 5:05 de la tarde, desconozco porque el Abogado no esta presente pero si se le envió formal notificación como esta Secretaría fue instruida, él la recibió, se le habló por teléfono incluso aquí esta una logística que el pidió, no sé por qué no está presente. Quisiera completar que aquí me imprimieron el email que también se le hiciera llegar de parte de la Secretaría a [jcasco@yahoo.com](mailto:jcasco@yahoo.com) el lunes mayo 24 de 2010 a las 12:21 con 24 segundos de la tarde de parte de nuestra asistente técnico Ingrid Salgado con copia al correo de ella asunto Sesión Ordinaria del Consejo Universitario 28 de mayo y dice así: “Estimado Abog. Casco por este medio le estoy remitiendo copia de la convocatoria de la Sesión del Consejo Universitario del 28 de mayo del 2010. Atte. Secretaría del Consejo Universitario.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “No sé si en vista de que no está el Abog. Jorge Omar Casco y que la Comisión de bancos también se había invitado pero que notificaron que si podíamos trasladar para el mes de junio se daría por agotado el punto y la pasamos a la Sesión Ordinaria del mes de junio, incluyendo las dos invitaciones digamos de nuevo se reiteraría al Abog. Casco su presencia y también reiterar la invitación y notificarle a la Comisión o comunicarles que los recibiríamos esa sesión del Consejo que es el último viernes de junio, sí que quede en agenda y se agota el punto.”

En Virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el punto.

**PUNTO No. 11**

**SOLICITUD DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA PARA CONOCER, DISCUTIR Y APROBAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO UNAH-2010 Y EL ANTEPROYECTO DE NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura al oficio que da origen al mismo:

- Oficio JDU-No.164-2010. De fecha 19 de mayo del 2010. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Contentiva de: En cumplimiento de las atribuciones de esta Junta de Dirección, establecidas en el artículo 15 inciso 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, envío por su medio al Honorable Consejo Universitario, para que conforme el artículo 10 inciso 6 de la misma Ley, los documentos adjuntos sean sometidos a la respectiva aprobación. **1.** Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras correspondiente al año 2010. **2.** Proyecto de Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, período 2010. Creemos que es oportuno presentar las siguientes consideraciones: • Como puede observarse, la presentación se está realizando hasta esta fecha, debido a que la preparación del presupuesto de UNAH está sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en el que se incorpora la transferencia que el Gobierno Central asigna a esta casa de estudios. Debido al desfase en la aprobación de este instrumento por disposición del Nuevo Gobierno, la publicación del mismo, en el Diario Oficial La Gaceta se realizó hasta el 13 de abril recién pasado lo que pospuso la elaboración del documento final de proyecto de presupuesto y la consulta con las diferentes unidades ejecutoras. • El documento de proyecto de presupuesto que estamos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

sometiendo a consideración, está elaborado de acuerdo a las normas técnicas establecidas en las disposiciones presupuestarias de la República. Consta de tres programas: 1) Actividades Centrales, 2) Desarrollo Académico, 3) Desarrollo Físico y Tecnológico. Cada programa está subdividido en sub programas, actividades y proyectos, dentro de los cuales se ubican las respectivas unidades ejecutoras. La asignación de los recursos se propone por fuentes; las que se indican con el código 11 corresponden a los recursos asignados por la transferencia del Gobierno Central y el código 12 a los recursos propios de la UNAH. Así mismo se presenta la descripción del Presupuesto por Objeto del Gasto, según la clasificación uniforme establecida para las instituciones del Sector Público. • El Presupuesto de Ingresos está estructurado de la manera siguiente:

Millones de Lempiras			
	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>% de Aumento</b>
Ingresos Propios	130.9	136.4	4.2
Transferencia del Gobierno Central	2479.9	2605.8	5.1
Convenio Ministerio de Salud	45.1	62.9	39.5
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2655.9</b>	<b>2805.8</b>	<b>5.6</b>
Efectivo de Ejercicios Anteriores	176.0	100.0	
Transferencia Pendiente 2008		176.0	
<b>TOTAL</b>	<b>2831.9</b>	<b>3081.1</b>	<b>8.8</b>

Obsérvese que la transferencia del Gobierno Central, principal fuente de ingresos de la UNAH, tiene solamente un incremento de 5.1% en relación a lo presupuestado el año anterior, lo que implica que el nivel de gasto corriente debe limitarse para lograr equilibrio presupuestario. En el financiamiento de este presupuesto se incluyen L 176.0 millones que corresponden a los recursos asignados en 2008 y que no fueron enterados en 2009, sobre los cuales las autoridades están realizando gestiones para lograr su desembolso. Se incorporan L. 100.0 millones del efectivo disponible correspondiente a 2009 que corresponde a proyectos que están en ejecución. El presupuesto de gastos clasificado por objeto se resume de la siguiente manera:

Millones de Lempiras				
Código	OBJETO DEL GASTO	2009	2010	INCREMENTO
10	SERVICIOS PERSONALES	2318.5	2394.1	75.6
20	SERVICIOS NO PERSONALES	185.9	175.4	- 10.5
30	MATERIALES Y SUMINISTROS	54.2	40.6	- 13.6
40	BIENES CAPITALIZABLE	65.5	224.2	158.7
50	TRANSFERENCIAS	75.4	94.6	19.2
70	DEUDA Y OTROS PASIVOS	132.4	152.2	19.8
	<b>TOTAL</b>	<b>2831.9</b>	<b>3081.1</b>	<b>249.2</b>

Los

Servicios Personales, que incluyen además de los sueldos, los aportes patronales y las provisiones para ajustes salariales tienen un incremento de L 75.6 millones que solamente implica un crecimiento del 3.3%, pero cabe aclarar que en el renglón de deuda y otros pasivos se incluyen los fondos por deudas con el personal correspondientes al año anterior lo que hace elevar el renglón de servicios personales a 5.2%. Debe observarse que la transferencia asignada por el Gobierno solamente permite financiar los siguientes renglones:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Millones de Lempiras	
Servicios Personales	2394.1
Ajustes por costo de vida	44.2
Creación de plazas	7.1
Servicios profesionales	23.2
INPREUNAH	108.0
Bienes Capitalizables	29.2
<b>TOTAL</b>	<b>2605.8</b>

Los recursos de la UNAH constituidos por las recaudaciones del Plan de Arbitrios, la venta de bienes y servicios y los remanentes de ejercicios anteriores, que incluye los 176.0 millones de deuda antes mencionados, están previstos para financiar los siguientes renglones presupuestarios:

Millones de Lempiras	
Proyectos de Desarrollo Físico	161.1
Maquinaria y equipo	35.3
Servicios no personales (Servicios básicos, mantenimiento y limpieza, viáticos)	175.4
Materiales y suministros	40.6
<b>TOTAL</b>	<b>412.4</b>

Con el propósito de fortalecer los recursos propios, particularmente las partidas provenientes de la venta de bienes y servicios, se incluye en el proyecto de Normas Generales de Ejecución Presupuestaria un capítulo, que de ser aprobado, contribuirá a mejorar las recaudaciones propias, para poder atender e incluso incrementar el financiamiento de los renglones indicados y principalmente el desarrollo físico, tecnológico y proyectos de la reforma. En resumen el presente Presupuesto está diseñado con una asignación de 83.6% de los recursos para gastos de personal y obligaciones sobre este rubro, 7.3% para inversión en desarrollo físico y adquisición de equipo y 7.0% en gastos de funcionamiento: servicios básicos, mantenimiento y limpieza, pasajes y viáticos. El Proyecto de Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la UNAH 2010, ha sido elaborado considerando las normas aprobadas en 2009 debidamente revisadas en lo pertinente, pero han sido ampliadas para incorporar los procesos de mejoramiento en procedimientos administrativos y financieros que implica la informatización mediante el software que está siendo implantado para la ejecución presupuestaria. Así mismo dentro del proceso de revisión de la normativa presupuestaria se propone incorporar varias disposiciones que han sido actualizadas y que estaban en un manual de ejecución presupuestaria, emitido en 1977 que requería ser actualizado conservando la dinámica que permiten las normas anuales. Previo a esta presentación se consultó a los Vicerrectores, Decanos y Directores de Centros Regionales. Finalmente manifestamos que al someter a consideración para aprobación del Consejo Universitario, los instrumentos a que nos hemos referido en esta nota, ponemos en conocimiento que los mismos han sido elaborados teniendo en mente los objetivos de mejoramiento de los procesos administrativos y financieros tan requeridos en la transformación de nuestra Universidad. Por la Junta de Dirección Universitaria. (F y S) OLVIN RODRÍGUEZ PRESIDENTE JDU.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. María Elena Méndez, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. Mirna Marín y la Dra. María Cristina Pineda.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Seguidamente la Dra. Mirna Marín y el Dr. Guillermo Emilio Ayes, en carácter de moción presentaron lo siguiente: "Solicitar a la Junta de Dirección Universitaria el envío del POA-2010 y la Liquidación Presupuestaria del año 2009 para el 30 de junio del presente año como lo manda la ley. Segundo: Se nombra una comisión del seno del consejo universitario integrada por los siguientes consejeros: - LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO; - ING. MÓNICO OYUELA; - LIC. MARÍA ELENA MÉNDEZ; - LIC. YENI CAROLINA CANALES; - ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ; - DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA Y - ING. OSCAR MEZA PALMA. Quienes deberán organizarse internamente, analizar los documentos entregados y requeridos y elaborar el dictamen correspondiente que deberá ser enviado al consejo para la sesión extraordinaria que se fijará su fecha en el mes de junio, en la Sesión Ordinaria del mes de Junio, para conocer del anteproyecto de presupuesto y las normas de ejecución y evaluación al presupuesto." Secundada la moción. Manifestándose al respecto los miembros consejeros Presidenta MSc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Ing. Saúl Jiménez, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Lic. María Elena Méndez. Suficientemente discutida. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**"ACUERDO NÚMERO CU-O-041-05-2010. ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Junta de Dirección Universitaria el envío del Plan Operativo Anual 2010 y la Liquidación Presupuestaria del año 2009 para el 30 de junio del presente año, como lo manda la Ley; **SEGUNDO:** Integrar una Comisión conformada por los siguientes Consejeros: Licenciado Rodimiro Mejía Merino, Representante Propietario del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Ingeniero José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, Licenciada María Elena Méndez, Representante Propietaria del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Licenciada Yeni Carolina Canales, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia, Arquitecta Rosa Amalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Doctora María Cristina Pineda de Carias, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y el Ingeniero Oscar Meza Palma, Director del Centro Regional Universitario del Centro (CURC), para que analicen los documentos entregados y requeridos, y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto 2010 y sus normas de Ejecución y Evaluación, el que deberá ser enviado al Consejo para la sesión extraordinaria que se fijará su fecha en la sesión ordinaria del mes de junio; **TERCERO:** La Comisión deberá organizarse internamente; **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Previo a la discusión del Punto No. 12, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos al presentarse el Abog. Jorge Omar Casco, exteriorizó: "Abogado Casco en el punto anterior se había resuelto que la presentación suya pasaría al mes de junio debido a que llegamos al punto de su informe y no estaba presente, entonces sino media inconveniente lo estaremos agendando para el mes de junio y le agradecemos que haya llegado a esta reunión, muchas gracias.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**PUNTO No. 12**

**EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS LEGALES DEL PORQUÉ NO FUERON CONVOCADOS LOS DELEGADOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, a manera de exposición, informo: “Este punto No.12 de la agenda fue introducido en la parte de Lectura, Discusión y Aprobación de la misma, es una solicitud presentada por el consejero Ayes Carias, que se dé una explicación de por qué no se convocó a los representantes estudiantiles a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de este mes de mayo, aquí no hay documentación soporte porque fue introducido el punto de agenda en la discusión de la misma, entonces no se preside si permite que la Secretaría haga una primera parte y no sé si usted explica lo demás. La Secretaría del Consejo preocupada y como lo decía en una intervención anterior por la vulnerabilidad, por la vulnerabilidad que en su momento estaba presentado la representación estudiantil y la punta de lanza es cuando la Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles solicita que un miembro estudiantil de este Consejo vaya a la reunión de CONREVE en Guatemala, se dispara, se dispara para mí la primera alerta preventiva y es así como la Secretaría empieza a pedir a los representantes estudiantiles acreditados por los frentes y no por las bases estudiantiles situación que la Comisión de Transición acepta empiezan a menguar o a disminuir por dos razones una por su egreso definitivo y pérdida de condición de estudiantes, dos por bajar su índice académico y a medida que iban egresando algunos podíamos retenerlos pero otros y es el caso de Flor Idalia Pinto representante propietaria de la Escuela de Derecho que ella fue muy clara al momento de renunciar particularmente como su decana me manifiesta que ella no puede seguir en la universidad para sostener su representación en el Consejo porque ya tiene su título de graduada y necesita trabajar, la representante suplente asume pero se retira del Consejo porque se cambia de universidad incluso de país, ya no vive en Honduras tengo entendido, y así sucesivamente iban desmenuándose la representación estudiantil y llegamos al punto en que se iba incumpliendo la ley porque la ley es bien clara establece que los estudiantes que vendrán a este Consejo tienen que reunir creo que son dos requisitos importantes dice el Artículo 8, párrafo último “Los estudiantes para ser nombrados como miembros del Consejo deberán y esto es mandante, deberán a mí me gusta hacer la interpretación auténtica y literal de la ley, “deberán ser estudiantes de grado con inscripción y asistencia regular, tener un índice académico no menor del 80% y haber cursado un tercio de las asignaturas de su carrera.”, hay tres requisitos sine qua non, no podrían estar aquí representados o enviada su representación por sus representados, “deberán”, el legislador nunca dijo si quieren pueden ser, es “deberán ser estudiantes de grado”, ni si quiera dice de postgrado, es de grado con inscripción y asistencia regular, o sea la asistencia regular se interpreta de que se matriculen ininterrumpidamente, tener un índice académico no menor de 80 o sea que si lo bajan pierde la calidad de miembro porque tiene que tener 80 o más y mantenerlo no solo es que cuando se acreditó lo tenía pasa un año y lo pierde verdad, no dice tener un índice académico no menor de 80% y haber cursado un tercio de sus asignaturas, incluso le pido que de su plan haya cursado verdad o sea que ya las tenga aprobadas y tiene que ser aprobadas porque si las aplaza las tiene que volver a cursar, dice un tercio de las asignaturas en ese orden de ideas desde el asunto de CONREVE que es la primera alerta yo empiezo a pedir formas de matrícula, empiezo a pedir historiales y no todos las entregaban porque ya algunos estaban egresados, ni si quiera estaban matriculados verdad y otros nunca atendieron el llamado, en segundo término la situación se iba agravando y como quieren el compañero Ayes Carias ha sido bien enfático y quiere una explicación legal dice el artículo 9 Requisitos para la membresía en este órgano. “Para que un estudiante sea miembro del Consejo deberá,” allí vuelve otra vez, el español es bien claro lleva acento en la última a, “deberá reunir los requisitos siguientes:”, no es que si podrá reunirlos o que al menos los reúna, no señores, “deberá, 1) Ser estudiante de carrera en el nivel de pregrado; Estar inscrito en el registro de la UNAH; Tener una asistencia mayor al 75%



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

de horas clase en los cursos que estuviera matriculado; Poseer índice académico no inferior al 80%; haber cursado un tercio de las asignaturas de su carrera y no haber sido señalado por actos irregulares. Verdad el reglamento agrega otros condicionantes pero al ley nos da tres que son consustanciales a la calidad de miembro. Después dice en el capítulo dos de este Reglamento de este órgano dice: La Pérdida de la condición de representante, o sea como perdemos la condición para estar acá, son causas de pérdida de la condición: 4) la pérdida de los requisitos generales de elegibilidad establecidos en la legislación correspondiente que es la Ley Orgánica; 5) la extinción del plazo para el cual fue nombrado o 9) la pérdida de la condición que le daba derecho al cargo; nosotros en esta discusión y a raíz de la impugnación que se presentó para evitar que los estudiantes por esa vulnerabilidad y por esa desnaturalización de la calidad de miembros que algunos ya la tenían perdida había en esa impugnación mucha sustancia de fondo aunque la forma no estuviera acorde pero si en el fondo iba a pegar esa impugnación, verdad los procesalistas en derecho administrativo, las consultas inclusive que yo le recomendé en su momento a la Presidencia que las hiciera, porque yo tenía algunas dudas de no estar manejando todas las variables pero afortunadamente hubo coincidencias entonces nosotros detectamos por ejemplo de los impugnados solo para decirle, para mostrarles a ustedes pues que no son decisiones que no tienen una sustanciación en donde nosotros no hubiéramos comprobado los extremos, dentro de los compañeros que estaban impugnados por ejemplo porque le pedimos a la Oficina de Registro los historiales académicos precisamente a raíz de la impugnación por ejemplo Astrid Melgar Ortega no estaba matriculada ya como lo manda la ley, permítanme y esto lo informa la Oficina de Registro o sea la Secretaría, Javier Eduardo Sandoval Palma ya no estaba matriculado, Karla Yamileth Santos Flores no estaba matriculada, Victoria Isabel Morales Zepeda ya no estaba matriculada, Cristty Dubón López ya no estaba matriculada, Karla Mejía Pineda tampoco estaba matriculada, Carlos Galindo Rivas ya no está matriculado, Gerardo Jesse Vega si está matriculado pero tiene 79% de índice él lo bajó, Denis Fernando Sánchez ya no está matriculado, Jhunion Abraham Marcia Fuentes ya no estaba matriculado, Josselyn Aspra no estaba matriculada, Loren Murillo Samayoa tampoco, Olen Romero Rivera tampoco, Nelson Joel Flores Reyes si pero tiene índice de 73% al 2010, entonces ellos han perdido su calidad de miembros no es una situación de querer dañarlos o sea a las pruebas nos estamos remitiendo la Secretaría Cristhian Ramos Gómez si está matriculado pero tiene 78% de índice no tiene el 80 ya; haber los únicos que si estaban cumpliendo los requisitos José Octavio Rivera Flores matriculado con 93%, Yinmi Maradiaga Mazariego matriculado con 87%, y permítanme Cristhian Hernández matriculado con 82%, Jacobo Herrera Gámez matriculado con 92%, José Manuel Dubón Machado matriculado con 86%, Melissa Angélica Interiano Maldonado matriculada con 91%, Francisco Antonio Portillo Núñez matriculado con 80% y tomas Fernando Ramos Matriculado con 81%, que eran los no impugnados los demás todos estaban impugnados entonces prácticamente ante esa situación mi preocupación como Secretaria de este Consejo es que las actuaciones de estos miembros pudieran provocar vulnerabilidad legal o debilidad de la toma de decisiones donde ellos habrían votado en su momento; si bien es cierto el Dr. Ayes hace referencia a la acreditación que recibió la comisión de Transición en su momento el no lee que dice que la representación estudiantil dice por esta única vez y se deduce que es un lapso de dos años y bien claro allí siempre y cuando se respete o se cumpla lo que establece la ley y en este orden de ideas y como se ha pedido una explicación legal un acuerdo que la Comisión de Transición que dos años después o antes del periodo de dos años donde establece por esta única vez se convierte en violatorio de la ley misma aquí están abogados todavía creo en el salón, tiene mayor jerarquía la ley ante un acuerdo que eminentemente está permitiendo que se desnaturalice una representación que sea violatoria a la ley misma, no puede tener mayor fuerza de ley al contrario dice la administración pública esos documentos son nulos de pleno derecho, no podíamos nosotros estar sosteniendo un acuerdo de la comisión de Transición que está violando los requisitos esenciales de la Representación Estudiantil en este Consejo Universitario y yo discúlpenme por formación y por ser la Decana de la Escuela de la Facultad de Ciencias Jurídicas no me puedo permitir semejante displicencia o mucho menos hacerme la no entendida porque la historia si me lo va demandar a mí, en particular a mí que soy



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

la decana de la Facultad de ciencias Jurídicas, quizás a mis compañeros que son abogados y son miembros de este Consejo podríamos decir que hubo lapsus, pero yo Decana, Secretaria de este Consejo no puedo perdonarme ni permitirme bajo ninguna circunstancia quedarme no por lo menos de la inquietud de advertir como lo dice en su momento al Presidencia que el Consejo tenía una especie de vulnerabilidad y no se debe entender que por esta única vez trasciende otro periodo porque estaríamos entonces violando la misma ley cuando dice y puede ser reelectos y para ser reelectos hay que ir a la base el mismo Dr. Ayes que fue reelecto el fue a su base y pidió renovación de su mandato y le fue concedida la renovación y por eso hoy compañeros lo hemos juramentado aquí para un segundo período 2010-2012, entonces como están queriendo, están solicitando explicaciones legales eso es lo que la Secretaría tiene que exponer en este sentido, no sé si la Presidencia quisiera ampliar verdad, gracias.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, a manera de informe ilustro al respecto así: “Voy agregar elementos, un elemento más básicamente de lo que fue este proceso la Dra. América Alvarado sino he entendido mal asistió con un representante de la UNAH al Consejo Superior de Universidades Centroamericanas CSUCA pero no fue admitida su representación en ese Consejo Universitario por las razones de su representatividad y los estudiantes universitarios no están en los organismos de gobiernos regionales que son paritarios porque allá si se mantiene digamos la paridad universitaria, de Honduras hay tres universidad que es la de Agricultura de Catacamas la UNA, la Universidad Pedagógica Nacional y la UNAH la nuestra que estamos integrando el organismo del CSUCA de las tres universidades nuestra universidad no tiene representante, porque todo el tiempo la comisión de la junta y posteriormente no ha habido elección para escoger representante, el ultimo referente que se tiene en el consejo Superior Universitario es cuando Montalván era el presidente de la FEUH que era el que llegaba, debo decirles que este año ha habido dos reuniones de este órgano una en La Habana que coincidió con un Congreso de Educación Superior que asistí y otra reunión en Puerto Rico igual para ver temas administrativos del órgano, allí andan todos los estudiantes centroamericanos de las 19 universidades estatales menos la nuestra verdad, algo que es lamentable por supuesto y está pendiente dos reuniones mas de este año siempre del CSUCA una que ha invitado la Universidad de Alberta en Canadá que se va hacer allá, ellos son los anfitriones porque hay universidades extra regionales que están acercándose a las universidades de la región por eso es que ellos invitan a su universidad sede y este año ha sido particular en eso, además de esta situación de este mismo órgano salía la vulnerabilidad del Consejo cuando aquí se decía que habían estudiantes que no eran representantes legítimos, nosotros mismos estábamos cuestionando este órgano cuando sus representantes no tenían las condiciones para ser representantes, o de sus miembros perdón no tienen las condiciones para ser representantes entonces hay que sanear los órganos para quitar las vulnerabilidades porque eso es lo que crea la inestabilidad en la universidad, digamos el momento político más importante de este Consejo es ahora con la elección de los cuatro directores que están vacando, que ya vacaron por eso es que hubo acciones políticas políticas de los gremios, por eso es que ADUNAH se va a la Corte en un amparo, digamos ADUNAH que es un gremio toma una actitud, una acción política en la universidad, alguien más, digamos alguien mas también asume una función política por un interés político de este órgano que nos dan los representantes e impugna en la Secretaría de la Universidad a los estudiantes que están en el Consejo Universitario, cuando recibimos la impugnación que creo que fue como el día jueves antes de la reunión del lunes el día jueves muy rápidamente actuaron se va la impugnación a la Secretaría, me la trasladan y yo la traslado al Abogado Edmundo Orellana Mercado para recibir su opinión, el Abog. Edmundo Orellana me asesora en términos legales, en términos contencioso-administrativo ad-honoren, yo se la traslado y su opinión fue la siguiente, la impugnación esta débilmente planteada en el plano legal pero revisando los documentos hay sustentación de fondo para que la impugnación será admitida, porque los documentos soporte que le adjuntamos él los revisó, entonces el abogado que redacta la impugnación no la hace directamente de forma, son



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

errores de forma pero un abogado con mejores credenciales probablemente no sé quien lo hizo ni es el caso, pero un abogado que hubiera tenido más tiempo para hacerla bien toma los documentos y la impugnación pega, esa es su opinión, entonces eso porque también hay una situación importante y es que cuando se juramentan los estudiantes al Consejo tienen dos años, ellos por eso es que los que estaban aun sin requisitos porque ya sabíamos que no los tenían, estaban con la juramentación del Consejo que decía por dos años y por eso por esta única vez, por eso los estudiantes venían sin ser estudiantes universitarios ya y por eso les dábamos la palabra sin ser estudiantes universitarios porque ellos decían por dos años, les dio mandato la Comisión de Transición entonces allí había un conflicto que ellos estaban por dos años pero algunos de ellos terminaron su carrera año y medio antes, o un año antes, entonces nosotros le adjuntamos toda esa documentación al Abogado y esa fue la respuesta que yo obtuve y yo se la traslade a la Secretaria General de la Universidad y le dije ha recibido esta opinión que débilmente formulada en el plano legal pero con documentos de fondo que hubieran dado lugar que si aquí se hubiera tomado una decisión y esos estudiantes hubiesen votado lo hubieran impugnado y hubiera ganado, esa es la situación de los estudiantes, nosotros venimos de un Consejo Universitario, el consejo precedente a este antes de la Comisión de Transición era un Consejo que los estudiantes no estaban matriculados, que tenían 40 de índice académico, era un Consejo que habían estudiantes que trabajaban en la universidad en oficinas que no existían, el señor Montalván tenía nombramiento de director de Radio Universidad, y ese es el consejo al que no queremos volver, porque ese fue el Consejo que desprestigio y que deslegitimo las decisiones buenas, inapropiadas, correctas o no correctas que se tomaban en esta universidad entonces por favor consejeros y consejeras no hay que abogar por las ilegalidades, no hay que abogar porque aquí las cosas se hagan incorrectamente, está bien pedir las explicaciones pero aquí consejeros docentes tienen que salir bien electos de esos claustros porque se van hacer las investigaciones, consejeros estudiantes también porque no podemos permitirnos volver a aquel Consejo Universitario que nadie respetaba, si este es el máximo organismo de gobierno que en realidad lo es entonces tengamos las calificaciones que se nos piden para estar aquí y a los estudiantes se les pide la calificación de ser estudiante y tener un índice académico de 80%, esa es la calificación que se pide y estamos obligados nosotros a observar ese mandato a menos que se cambie en el organismos que debe de cambiarse entonces aquí no manipulemos con los estudiantes, no hagamos sentir que tenemos autoridades represivas, autoritarias y que hay otros que son buenos y que les van a permitir estar, porque para sacar a un estudiante que no tiene la representatividad, porque no tiene los meritos no necesitaríamos llevarlo a votación al Consejo, sencillamente el que no cumple no cumple y deja de ser miembro de este Consejo porque este Consejo no tiene la discrecionalidad para decir si alguien que no tiene los requisitos sigue siendo miembro del Consejo, entonces aquí no hay buenos ni malos, aquí tenemos personas que no queremos volver al pasado de lo que fue este organismo de gobierno y lo que fue el Claustro Pleno, así que esa es la explicación que se les puede dar y con esto creo que no hay mas explicación que dar más que estas escucharíamos pero más explicación que esta, esto fue las gestiones que hicimos los datos que se recabaron y las consultas que hicimos, gracias.”

Continuaron en el uso de la palabra los miembros consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Yeni Carolina Canales, Dra. Mirna Marín, Dr. Marco Tulio Medina, Lic. Imelda Valladares, Ing. Oscar Meza Palma y con la venia de la presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles y el Ing. José David Ruiz, Presidente de ADUNAH.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, manifestó al pleno lo siguiente: “Voy a retirarme de la reunión, le pediría a la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, si me puede relevar en la Presidencia que ella es la que le corresponde por Ley, siento que ha sido un tema ampliamente discutido, que ya no se están aportando cosas nuevas y creo que hay que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

hacer la propuesta, tal vez no sea este el momento pero haber que pasa, quedan dos puntos les deseo unas buenas vacaciones, que descansen, nos vemos en dos semanas, buenas noches.

Finalmente la Dra. América Alvarado, Actuando como Presidenta, exteriorizó: “Si damos por suficientemente discutido este tema, quisiera que por favor levanten la mano, está suficientemente discutido se agota el tema y pasamos al siguiente punto.”

En Virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el punto.

**PUNTO No. 13**

**APROBACIÓN DE NOVENTA Y CUATRO (94) EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro da lectura al oficio contentivo de:

- Oficio No. SG-185-2010 de fecha 21 de mayo de 2010. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito el Oficio SG-183-2010 de fecha 28 de mayo de 2010, que consta de 37 páginas con la información de 94 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- Oficio No. SG-183-2010, fechado el 28 de mayo de 2010. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 37 páginas con la información de 94 expedientes que inician con la petición que hiciera el estudiante MIGUEL JOSÉ YANEZ CÁRCAMO: de la Carrera de Odontología, con número de cuenta 20021900033; culmina con la estudiante EVELING YANINA LARIOS VALLADARES: de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, con número de cuenta 20102500255. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 16 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**“ACUERDO No. CU-O-043-05-2010. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-183-2010 de fecha veintiocho de mayo de dos mil diez, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de NOVENTA Y CUATRO (94) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.14**

**PUNTOS VARIOS**

La Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, enfatizó: “Los Puntos varios han sido trasladados a la próxima sesión.”

**PUNTO No. 15**

**CIERRE DE LA SESIÓN**

Finalmente la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, enfatizó: “Daríamos por cerrada esta sesión siendo las 9 de la noche por lo que les deseamos un merecido descanso y retornamos a la universidad el día 14 de junio.”

La Presidencia cerró la sesión a las 09:00(hrs) de la noche.

**MSC. JULIETA CASTELLANOS**  
**PRESIDENTA**

**ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**  
**SECRETARIA**